



BUIN, 20 JUL 2012

DECRETO TC. N° 297 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 149** de fecha 29 de Junio de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 31 de Julio de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 115**, de fecha 01 de Marzo 2012, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Reposición Veredas Sector Buin Centro**".

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 169**, de fecha 18 de Abril de 2012, se adjudica la Licitación Pública denominada "**Reposición Veredas Sector Buin Centro**", al Oferente **Constructora Varadero S.A.**

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 221** de fecha 24 de Mayo de 2012, se aprueba el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa **Constructora Varadero S.A.**, para la ejecución de la Licitación Pública denominada "**Reposición Veredas Sector Buin Centro**".

6.- El **Memorandum N° 433**, de fecha 10 de Julio de 2012, de la Dirección de Obras Municipales, a través del cual solicita al Sr. Alcalde se decrete el aumento de plazo de la obra denominada "**Reposición Veredas Sector Buin Centro**". Se adjunta la siguiente documentación:

Ⓢ **Providencia N° 8992**, de fecha 18/06/2012, ingresada por Constructora Varadero S.A.

7.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de fecha 11 de Julio de 2012.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Aumento de Plazo de la Obra denominada "**Reposición Veredas Sector Buin Centro**", ejecutada por el oferente **Constructora Varadero S.A.**, RUT N° 76.355.120-2.

2.- El Aumento de Plazo será por **40 días corridos**, a fin de elaborar y aprobar dicho proyecto de Pavimentación ante la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales de SERVIU Región Metropolitana, según lo señalado en el *Memorandum N° 433* de fecha 10 de Julio de 2012 de la Dirección de Obras Municipales y la *Providencia N° 8992* de fecha 13 de Junio de 2012, documentos que forman parte integrante del presente decreto.



3.- Déjese establecido que el aumento de obras se regirá según lo estipulado en las Bases Administrativas Normas Especiales de la Licitación Pública individualizada anteriormente.

4.- La Unidad de Asesoría Jurídica redactará el contrato respectivo, incluyendo las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MA ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

RED. MEBH. CVA. CKO. HISS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU.

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Aumento Plazo\Reposición Veredas Sector Buin Centro.doc


RODRIGO ETCHVERRY DUHALDE
ALCALDE